

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	URBACUSULES
DEMANDADOS	LUIS FERNANDO TAMAYO FUENTES Y OTRO
RADICACION	2013-00522
FECHA	NOVIEMBRE 19 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, informándole que la apoderada del demandante presento escrito solicitando actualización del avalúo del inmueble objeto de litigio. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Solicita la Dra. María del Carmen Ruiz Padilla, a través de memorial de fecha 05 de octubre de 2021, se actualice el avalúo del inmueble objeto de litigio. Su solicitud la acompaña del Estado de cuenta de contribuyente expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soledad, donde consta el avalúo del inmueble para el año de expedición del documento (2021).

Observa el despacho que mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2018, se dispuso correr traslado del avalúo presentado por la parte demandante y comisionar al Notario Primero de Soledad (Atl.) para que llevase a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por la suma de \$22.294.500. Para la comisión se expidió el Despacho Comisorio N°. 54 del 06 de diciembre de 2019 y se remitió a través del Oficio N°. 2.543 de la misma fecha.

Así las cosas, previo a dar trámite a la solicitud presentada por la parte demandante y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y artículo 111 de la Ley 1564 de 2012 se hace necesario oficiar, por Secretaría, a la Notaría Primera del Circulo de Soledad (Atl.), para que rinda informe sobre la comisión ordenada en auto de fecha 13 de septiembre de 2018 para llevar a cabo diligencia de remate sobre el inmueble objeto de la Litis.

En vista de lo expuesto el juzgado,

#### RESUELVE

1. Oficiar a la NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOLEDAD (ATL.), con el fin de que rinda informe sobre la comisión ordenada en auto de fecha 13 de septiembre de 2018, comunicada a través del Despacho Comisorio N°. 054 del 06 de diciembre de 2019 y remitido por Oficio 2.543 de la misma fecha, para llevar a cabo diligencia de remate

sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N°. 041-97281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad - Atlántico, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oficiese por Secretaría.

2. Abstenerse de dar trámite a la solicitud de actualización de avalúo de inmueble hasta tanto se obtenga la información descrita en el numeral anterior.

Notifíquese y cúmplase



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **098**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 22 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO